

PLAN DE MEJORA

GRADO CRIMINOLOGÍA



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del GRADO EN CRIMINOLOGÍA, se propone el siguiente plan de mejora, con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y las recomendaciones de mejora citadas en el informe provisional.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

Modificación necesaria del informe: Estabilizar y consolidar la plantilla docente del Título, reduciendo la contratación de profesores asociados (no permanentes) e impulsando la contratación de personal con el grado de doctor, incentivando además su producción científica, sobre todo en el Campus de Aranjuez.

ACCIÓN DE MEJORA 4.1: ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA PLANTILLA DOCENTE

| Acción de mejora |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.Objetivo de la mejora: |
| -Reducir el número de profesores asociados; incrementar el porcentaje de profesorado permanente, e impulsar la contratación de personal con el grado de doctor. -Solicitar una modificación de la Memoria del Grado en Criminología para suprimir de la misma el campus de Aranjuez. |
| 2.Indicador de seguimiento: |
| Informe de seguimiento de la coordinación. Número de profesores asociados y permanentes |
| 3.Responsable: |
| Vicerrectorados competentes (de Profesorado y de Calidad); Directores de Departamento con docencia en el Grado; Coordinadores de área; Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y Coordinación del Grado. |
| 4. Fechas: |
| Enero 2024- Enero 2026 |
| 5. Observaciones: |

Procedimiento del plan de mejora:

El plan de mejora para la acción de mejora 4.1 propone las siguientes medidas:

Actuación 1.- Se solicitará la modificación de la Memoria del Grado para eliminar el Campus de Aranjuez.

El Grado de Criminología en el Campus de Aranjuez está en extinción. Esta circunstancia supone que el profesorado doctor y permanente de la universidad con docencia en este Grado se va a concentrar en los dos otros campus de impartición del título (Madrid-Vicálvaro y Alcorcón). De esta manera, se elevará la proporción de los docentes permanentes y disminuirá la de profesores asociados con docencia en el Grado. De hecho, la extinción del Grado de Criminología en Aranjuez buscaba entre otros objetivos, precisamente, ese incremento del porcentaje de profesores permanentes y la reducción del número de profesores asociados sobre el total.

Actuación 2.- Se incrementará el porcentaje de profesores permanentes hasta llegar al 50% en el curso académico 2024/2025 y hasta el 60% en el curso académico 2025/2026.

En los Planes de Ordenación Docente, a partir del próximo curso académico (2024-25), los Departamentos con asignaturas asignadas que se imparten en el Grado en Criminología garantizan que la elección se realice por permanentes y, preferiblemente, doctores.

En la siguiente Tabla de evolución del profesorado en el título se puede observar una progresión descendente, sobre todo en el número de profesores asociados del Campus de Madrid-Vicálvaro y que con la extinción del campus de Aranjuez la tendencia a la disminución de profesores asociados y el incremento de permanentes será una realidad en los dos campus de impartición del título (Madrid-Vicálvaro y Alcorcón). También se observa que el número de doctores se mantiene en porcentajes del 60% en ambos campus y que hay más profesores doctores que profesores permanentes, lo que indica que son profesores con proyección académica que rápidamente irán obteniendo las acreditaciones necesarias para acceder a convocatorias de plazas permanentes.

CAMPUS MADRID-VICÁLVARO

| | DOCTORES | PERMANENTES | ASOCIADOS |
|------|-----------------|--------------------|------------------|
| 2021 | 61,1% | 33,34% | 47,22% |
| 2022 | 60% | 40% | 42,5% |
| 2023 | 60% | 37,7% | 44,4% |

CAMPUS ALCORCÓN

| | DOCTORES | PERMANENTES | ASOCIADOS |
|------|-----------------|--------------------|------------------|
| 2021 | 60% | 30% | 45% |
| 2022 | 57,8% | 35,5% | 51,1% |
| 2023 | 62,5% | 35% | 45% |

Se ha procedido a fijar un porcentaje de profesores permanentes que asegure la permanencia de ese mínimo exigido, en función del número de asignaturas asignadas a cada Departamento y teniendo en cuenta el porcentaje que supone al total de las impartidas en el Grado.

Además, debe tenerse en cuenta que para el próximo curso la situación de la plantilla docente del Grado en Criminología nos pronostica una mejora en el número de doctores y en la promoción del personal académico.

La situación actual es la siguiente:

- En el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social contamos con 1 doctor acreditado, que va a concursar a una plaza de ayudante doctor, para impartir docencia en el Grado en Criminología.

- En el Departamento de Derecho Privado contamos con 2 doctorandos.
- En el Departamento de Derecho Público I contamos con 1 doctorando
- En el Departamento de Economía de la Empresa contamos con 1 doctorando con docencia en el Grado en Criminología.
- En el Departamento de Economía Aplicada I, responsable de la Asignatura “Principios de Economía”, contamos con 1 doctorando con docencia en el Grado en Criminología.
- En el Departamento de Derecho Público II contamos con 4 doctorandos. En concreto, en el área de Derecho penal, dos de esos cuatro doctorandos tienen contratos predoctorales y otros dos son en la actualidad profesores asociados, que tras la defensa de la tesis incrementarán el número de profesores doctores. Además, en esta área hay 2 visitantes que acaban de leer la tesis y que se han acreditado como ayudantes doctores, estando en condiciones de optar a dichas plazas en la convocatoria que se ha publicado y está pendiente de resolverse.

En la medida de lo posible, se intentará asimismo que, una vez hayan alcanzado el Grado de doctor realicen, con el apoyo del Departamento y el área a la que pertenecen, las actuaciones necesarias para reunir los requisitos exigidos y lograr la acreditación correspondiente como profesores permanentes en el Grado de Criminología.

Actuación 3.- Se procederá a la adaptación de la contratación de los profesores asociados, de conformidad con lo establecido en la LOSU.

La estabilización de la plantilla docente se va a realizar también a través de la necesaria conversión de los contratos de los profesores asociados exigida por la LOSU. Así, su art. 79 señala expresamente, entre otros aspectos, que “la contratación de los profesores asociados será de carácter indefinido”, por lo tanto, pasarán a adquirir la condición de profesorado permanente.

La Universidad se compromete a articular un acuerdo de estabilización del profesorado asociado para adecuar la contratación de este colectivo a las exigencias de la LOSU que afectará necesariamente al profesorado asociado del Grado en Criminología.

Actuación 4.- Que los profesores asociados que sean profesionales en activo compartan con los profesores doctores la asignatura que hayan elegido.

Siempre se ha manifestado, y así se ha reflejado en el autoinforme y en la visita del Panel, que una de las fortalezas del Grado era la de contar con profesores asociados activos que transmitan su experiencia práctica a los estudiantes en mejora sustancial de la adquisición de los resultados de aprendizaje (Policía Nacional, Policía Local, Guardia Civil e investigadores privados, entre otros).

Con el propósito de seguir contando con ellos, al ser esenciales en el Grado, a partir del curso 2024-25 y, paralelamente para dar cumplimiento al objetivo de reducir el número de profesores no permanentes, en la medida de lo razonable, van a compartir las asignaturas con profesores permanentes.

Actuación 5.- En todas las asignaturas que lo permitan, se priorizará la contratación de profesores doctores.

Se priorizará la contratación de profesores doctores con la excepción de la participación en el título de asociados necesarios para impartir asignaturas cuya consecución de resultados exige

la impartición por parte de profesionales capacitados, como mejores depositarios de los conocimientos requeridos (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Profesionales de la Seguridad Privada y Médicos Forenses).

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Recomendación: Formalizar las reuniones de coordinación con actas que evidencien una correcta coordinación vertical y horizontal

ACCIÓN DE MEJORA 1.1: AMPLIAR LAS EVIDENCIAS DE COORDINACIÓN DOCENTE

| Acción de mejora 1.1 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.Objetivo de la mejora: |
| Reflejar en actas todas las acciones que evidencien la correcta coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas/cursos y centros, que aseguren la adquisición de los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes. |
| 2.Indicador de seguimiento: |
| Informe anual. Actas de las reuniones con profesores y estudiantes |
| 3.Responsable: |
| Coordinadora del Grado |
| 4. Fechas: |
| Enero de 2024- Enero 2025 |
| 5. Observaciones: |

Procedimiento del plan de mejora: Se levantará actas de todas las reuniones y labores de coordinación que se lleven a cabo por cualquier vía (on line, correo electrónico, presencial, y plataforma) que acrediten la coordinación realizada en el grado a través de las distintas instancias implicadas en el mismo, entre las diferentes asignaturas o entre distintos docentes y mismas asignaturas que garantice una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante, como una correcta planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje para todos los estudiantes.

Dichas actas se añadirán a las que se llevan realizando desde el origen del Grado en 2010, esto es, las relativas al Sistema Interno de Garantía de calidad del título implantado, así como las relativas a las Comisiones de calidad de la Facultad a la que pertenece el Grado.

Recomendación: Elaboración de documentos que evidencien la correcta coordinación entre el tutor académico de prácticas externas y el tutor de la institución y, por consiguiente, la completa institucionalización de los mecanismos de coordinación docente.

ACCIÓN DE MEJORA 1.2: AUMENTAR LAS EVIDENCIAS DE COORDINACIÓN ENTRE TUTOR ACADÉMICO DE PRÁCTICAS Y TUTOR DE LA ENTIDAD

| Acción de mejora 1.2 | |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.Objetivo de la mejora: | Evidenciar la completa institucionalización de los mecanismos de coordinación docente entre el tutor académico y el tutor de la entidad de prácticas. |
| 2.Indicador de seguimiento: | Informe de coordinación. Mensajes entre el tutor académico y tutores externos de prácticas |
| 3.Responsable: | Coordinadora de las prácticas externas del grado de criminología y de la Coordinación del Título |
| 4. Fechas: | Enero de 2024-Enero 2025 |
| 5. Observaciones: | |

Procedimiento del plan de mejora:

Reflejar en actas todas las acciones que evidencien la correcta coordinación entre los tutores académicos y tutores de la institución o entidad donde el alumno realiza las prácticas.